GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro.370 -2007-GRA/GRAG/ATDRCH

Arequipa, 07 SEP 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 01893-2006 tramitado por **Aldo Alfredo Meza Meza,** quien solicita inscripción en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones del Valle de Vitor; y,

CONSIDERANDO:

Que, el administrado mediante escrito de registro 01893-2006 de fecha 01 de marzo del 2006 en su calidad de albacea de la sucesión Carlos Alberto Meza Paredes solicita inscripción en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones del Valle de Vitor.

Que, el administrado prueba su condición de albacea, mediante el Testamento de fecha 03 de agosto de 1998 otorgado por don Carlos Alberto Meza Paredes, quien fue su padre del recurrente Don Aldo Afredo Meza Meza.

Que, los recibos de tarifa de agua aparecen a nombre de Juan Nelson Meza Delgado por 5.50 Has.

Que, el administrado adjunta un acta de lanzamiento efectuada por el Juez del Primer Juzgado Agrario de Arequipa de fecha 10 de enero de 1994, mediante la cual se hizo entrega física y material del predio rustico denominado "el Carmen" a Carlos Alberto y Guillermo Teodocio Meza Paredes respectivamente.

Que, esta Administración Técnica ha expedido el Informe Nro. 026-2006-GRA/PR-DRAG-ATDRCH/ABV, del personal técnico de esta Administración Técnica, en el que da cuenta que los sucesores de don Carlos Alberto Meza paredes son cinco según testamento de fecha 03 de agosto de 1998, opinando el suscrito porque se registre en el padrón de usos agrarios considerando 1.71 Has. a nombre de la Sucesión de Carlos Alberto Meza Paredes disminuyendo el área del recibo de 5.50 Has.

Que, mediante Informe Nro. 131-2007-GRA/GRAG-ATDRCH-PROFODUA-HLO, del 27 de junio del 2007, en el que da cuenta que los herederos de doc Carlos Alberto Meza Paredes no han presentado documento alguno que indique una partición de subdivisión, opinando que el recibo de tarifa de agua que se paga a nombre de Juan Nelson Meza Delgado por 5.50 Has., 1.71 Has. sea para los herederos de la Carlos Alberto Meza, debiendo quedar con los siguientes datos

UC	Usuario	Predio	A. total	A. bajo riego
04253	Hrds. Carlos Alberto Meza Paredes	El Carmen	0.3450	.03450
04248	Hrds. Carlos Alberto Meza Paredes	El Carmen	1.3650	1.3650

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Que, *por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 133 de la Ley General de Aguas y el articulo 58 del Decreto Legislativo 653.*

RESUELVE:

ARTICULO 1.- *Autorizar el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios en la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones, en el sentido de que aparezcan los nombres de los Herederos Carlos Alberto Meza Paredes para el predio El Carmen con un área total y bajo riego de 0.3450 Has. y 1.3650 respectivamente.*

ARTICULO 2.- *Disponer que el recibo de pago de tarifa por el uso de agua correspondiente al predio El Carmen a nombre de Sucesión Carlos Alberto Meza Paredes figure de la siguiente manera:*

UC	Usuario	Predio	A. total	A. bajo riego
04253	Hrds. Carlos Alberto Meza Paredes	El Carmen	0.3450	.03450
04248	Hrds. Carlos Alberto Meza Paredes	El Carmen	1.3650	1.3650

ASESORIA ATDR Ch LEGAL

OFICINA ATDR Ch TÉCNICA

ARTICULO 3.- *Notificar con la presente resolución a los Herederos de Carlos Alberto Meza Paredes, a la Junta de Usuarios Valle de Vitor, a la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones, y al Registro Administrativo de Derechos de Aguas (RADA), para que proceda a la respectiva rectificación conforme a ley.*

REGISTRESE Y COMUNICQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA Administración Técnica Distrito Riego Chili GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO